

VISTO:

La solicitud efectuada por los vecinos de la calle 20 entre 25 y 27 de la localidad de Verónica, y;

CONSIDERANDO:

Que los vecinos en cuestión se dirigen a este Cuerpo informando respecto de la solicitud de limpieza en lotes lindantes;

Que en tal sentido, este Cuerpo se expide remitiendo la mencionada solicitud al Departamento Ejecutivo a los efectos de que, a través del Area correspondiente, se instrumente la respuesta a lo peticionado.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1º): Solicitar al Departamento Ejecutivo se efectúe la limpieza de los lotes ----- ubicados en calle 20 entre 25 y 27 de la localidad de Verónica, de acuerdo a lo peticionado por los vecinos.-----

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese. -----

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 09 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 03 DE AGOSTO DE 2016.-

Registrada bajo el N° 37/2016.-